



UNIDAD / ORGULLO / COMPROMISO

PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 6 y 39 del
Estado de Colima

Apartado a). Sección 6 Colima

DEMANDAS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA.

SALARIO PROFESIONAL.

1. Que el Gobierno del Estado de Colima se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Que con recursos de Gobierno del Estado, se integre al sueldo tabular del personal docente de educación básica el pago adicional que se otorga por tiempo laborado en las escuelas de Tiempo Completo.

PRESTACIONES.

3. Que los 31 días adicionales al aguinaldo; 11 días de EP del mes de diciembre, los 7 de EP del mes de marzo, 5 de EP del mes de mayo, 7 días de EP de inicio del ciclo escolar, 4 de EP del Día Internacional del Docente, 4 días de EP por el cumpleaños del trabajador, 4 días de EP por el día del padre y/o madre, y los 10.1 días de organización escolar, y los que se negocien en estos y otros rubros posteriormente, se cubran con la concurrencia económica del Gobierno del Estado, con el salario tabular del trabajador vigente al momento de su cobro, con el costo del tabulador de la zona económica III independientemente de donde labore.
4. Que la compensación "Atención a Grupos Multigrado" de carácter nacional, impacte con recursos de Gobierno del Estado al personal de Educación Preescolar.
5. Que se incrementen en el mismo porcentaje que el del sueldo tabular que resulte de la negociación nacional los siguientes bonos de compensación:
 - a) Grupos Multigrado de Educación Preescolar;
 - b) Directivos de Telesecundarias;
 - c) Docentes de Telesecundarias;
 - d) Directivos de Educación Preescolar, Primaria y Grupos Afines;
 - e) Docentes de Educación Preescolar, Primaria y Grupos Afines;
 - f) Misiones Culturales;
 - g) Personal de CEBAS Y CEDEX;
 - h) Personal de Educación Física con funciones de supervisión y
 - i) Directores y Supervisores de Secundarias Generales y Técnicas;
6. Que a los Coordinadores de Actividades Técnico-Pedagógico en los niveles de preescolar, primaria y grupos afines, se les cubra una compensación cuando se les programe para la reproducción de cursos en días inhábiles y fuera de sus horarios de trabajo.
7. Homologar la compensación de los Supervisores y Jefes de Sector de Educación Preescolar, Primaria y grupos afines del concepto C-40 a la de Supervisores de Educación Secundaria del Concepto I-2.
8. Que se incremente en 5 días cada uno de los estímulos siguientes:
 - a) Días adicionales al aguinaldo (31).

- b) Días de EP de inicio del ciclo escolar (7).
 - c) Día Internacional del Docente (4).
 - d) Día de Cumpleaños del Docente (4).
 - e) Días de EP del mes de diciembre (11).
 - f) Días de EP del mes de mayo (5).
 - g) Días de EP del mes de marzo (7).
 - h) Días de EP del "Día del Padre y/o la Madre" (4).
 - i) Organización escolar (10.1).
9. Que a partir del presente año, sea de forma definitiva el bono a la productividad por un monto de \$2,000.00 pesos M.N. a pagarse en la segunda quincena del mes de octubre de cada año y que se incremente en el mismo porcentaje que el del sueldo tabular que resulte de la negociación nacional, coadyuvando a preservar las tradiciones y al sano esparcimiento e integración familiar en el marco de los festejos de la Feria Estatal.
10. Que se le pague inmediatamente al trabajador, con una bolsa de contingencia o cheque de caja, el descuento que injustificadamente se le aplique.
11. En los casos de los estímulos por 20, 25 y 30 años de servicio a los docentes, se les cubra de forma proporcional el estímulo a quienes su labor de antecedente haya sido en otra actividad del sistema educativo.
12. Que se incrementen en un 100% los premios, que con motivo del Día Social del Maestro, son otorgados por el Gobierno del Estado y que se otorgue 1 vehículo por cada nivel y modalidad de Educación Básica y que sean exclusivamente para los trabajadores de la Sección 6 del S.N.T.E.
13. Que se otorgue la ayuda para útiles escolares a los trabajadores docentes que tengan hijos estudiando en Educación Básica.
14. Que se incrementen en forma sustantiva los apoyos económicos y en especie para los siguientes eventos:
- a) Día Social del Maestro.
 - b) Día Social de la Educadora.
 - c) Día del niño de los hijos de los trabajadores.
 - d) Día de "La Madre".
 - e) Posada Estatal de los hijos de los trabajadores.
 - f) Día del Jubilado.
 - g) Eventos Deportivos y Culturales.
15. Incrementar el número y monto de las becas para los hijos de los trabajadores que efectúen estudios de nivel superior.
16. Incrementar el número y monto de las becas para los docentes que efectúen estudios de licenciatura, maestría o posgrado.
17. Que se homologue al personal docente de educación básica jubilado en lo que respecta al total de las diversas prestaciones y estímulos convenidos con Gobierno del Estado, con el personal docente de educación básica en activo.
18. Que se construyan "Centros de Desarrollo de los Jubilados" en los que habremos de ofrecer: talleres,

cursos de baile, danza, manualidades, activación física y servicios médicos especialmente en geriatría.

19. Implementar un bono para los compañeros de Telesecundaria de Educación Especial similar al de los compañeros de las Telesecundarias regulares.
20. Que se implemente de forma definitiva el Bono a la productividad por un monto de \$2,000.00 pesos M.N. a pagarse en la primera quincena del mes de febrero de cada año y que se incremente en el mismo porcentaje que el del sueldo tabular que resulte de la negociación nacional.

PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

21. Que la Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado, reporte oportunamente a través de las Comisiones Paritarias Estatales, sobre los montos de las economías regularizables generadas en el Estado, para incrementar las incorporaciones y promociones, así como las economías no regularizables para el fortalecimiento del Programa.
22. Que el Gobierno del Estado concorra con recursos al Programa de Carrera Magisterial, para generar un mayor número de incorporaciones y/o promociones.

ASUNTOS LABORALES.

23. Que sean derogadas todas las circulares, expedidas en forma unilateral por la S.E. y que contravengan a los derechos laborales de los trabajadores.
24. Que se Basifique a los Trabajadores que laboran por contrato con la finalidad de garantizar su estabilidad laboral.
25. Implementación inmediata de las acciones que atiendan puntualmente la regularización, mediante el procedimiento de creación o cancelación-creación, de las categorías del personal docente que realizan funciones directivas, sin recibir el pago y la certeza laboral correspondiente a la función que desempeñan.
26. Completar las horas de educación física (clase directa) y de educación musical para los niveles de Preescolar, Primaria y grupos afines.
27. Que se respeten las Coordinaciones Académicas y de Actividades Tecnológicas de Secundarias Técnicas y cuando su titular cause baja se nombre nuevo personal a través de un procedimiento que acuerde una comisión SE-SNTE.

ASUNTOS PROFESIONALES.

28. Que se otorguen 10 Becas-Comisión a la Sección 6 del SNTE para los docentes que realicen estudios de Maestría y Doctorado en instituciones nacionales y en el extranjero con el objetivo de homologarnos en este aspecto con la Sección 39 del SNTE.
29. Que el Gobierno del Estado incremente sustancialmente su aportación al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información.

REVALORACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.

30. Que con recursos de Gobierno del Estado, se cree un estímulo por \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), para los docentes de educación básica que cumplan 35 años de servicio a pagarse el 15 de mayo de cada año, mismo que se incrementará de acuerdo a los porcentajes en que se incrementen los estímulos nacionales por 30 y 40 años de servicio, "Rafael Ramírez" y "Maestro Altamirano" respectivamente.

SEGURIDAD SOCIAL.

a) Vivienda.

31. Que el Gobierno del Estado construya viviendas de calidad y bajo costo para los trabajadores de la Sección 6. Asimismo, que abra líneas de crédito para su adquisición.

b) Previsión Social.

32. Que la S.E. garantice el entero, en tiempo y forma, de las cuotas y aportaciones obligatorias a los Sistemas de Seguridad Social y del Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez para los Trabajadores de la Educación bajo el régimen obligatorio y de cuentas individuales de la Ley del ISSSTE.
33. Que la S.E. busque establecer en coordinación con el ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y la Sección 6 del SNTE una campaña permanente dirigida a los Trabajadores de la Educación para promover la cultura del Ahorro Solidario y del Ahorro Voluntario.
34. Que la S.E. establezca un programa especial para los jubilados afiliados al SNTE que permita, entre otras acciones, su incorporación extraordinaria al servicio en actividades temporales de apoyo al servicio educativo, aprovechando su experiencia acumulada y proveerlos de un ingreso adicional a su pensión.
35. Que la licencia por cuidados maternos se amplíe a cuidados paternos y que además su cobertura considere a los ascendientes directos y cónyuges.
36. Que la S.E. autorice los trámites de Acuerdo Presidencial Cambio de Actividad y Pensión por Invalidez Total y Permanente, a más tardar en una semana a partir de que recibió la solicitud.
37. Que la S.E. otorgue los cambios de actividad por enfermedad, en acatamiento a los dictámenes médicos emitidos por el ISSSTE.
38. Que se amplíe la cobertura del servicio de educación inicial (CENDIS y/o Guarderías) para la atención integral de las hijas e hijos de madres y padres trabajadoras y trabajadores de la educación.

c) Seguro Institucional, de Retiro y FORTE.

39. Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación realice las acciones urgentes y necesarias para que los trabajadores de la educación reciban sus estados de cuenta individuales oportunamente y se disminuya el tiempo para los retiros al momento de pensionarse y/o jubilarse.

ASUNTOS GENERALES.

40. Exigimos respeto irrestricto a los acuerdos establecidos con anterioridad y que no son parte de ésta revisión salarial, de prestaciones y compensaciones de los trabajadores de educación básica agremiados a la Sección 6 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

DEMANDAS PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

1. Homologar las prestaciones del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior, Superior y Niveles Afines con las prestaciones Estatales de Educación Básica y que en su caso, sean a la alza.
2. Se considere al personal para que sus hijos ingresen a los CENDI.
3. Que se incorpore al Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior, Superior y Niveles Afines al Programa de Refinanciamiento de Créditos de Descuento Vía Nómina.

DEMANDAS PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (PAAE).

SALARIO.

1. Que con recursos de Gobierno del Estado, se integre al sueldo tabular de cada puesto del PAAE el pago adicional que se otorga por tiempo laborado en las escuelas de Tiempo Completo.

PRESTACIONES.

2. Homologar al personal de apoyo y asistencia a la educación con el personal docente de educación básica en lo referente a los diversos estímulos que perciben.
3. Que los 31 días adicionales al aguinaldo; 10 días de EP de inicio de ciclo escolar del mes de agosto, 4 días de EP por el cumpleaños del trabajador y los 4 días de EP por el día del padre y/o madre, y los que se negocien en estos y otros rubros posteriormente, se cubran con la concurrencia económica del Gobierno del Estado, con el salario tabular del trabajador vigente al momento de su cobro, con el costo del tabulador de la zona económica III independientemente de donde labore.
4. Que se incremente en 5 días cada uno de los estímulos siguientes:
 - a) Días adicionales al aguinaldo (31).
 - b) Días de EP de inicio del ciclo escolar (10).
 - c) Día de Cumpleaños del PAAE (4).
 - d) Días de EP del "Día del Padre y/o la Madre" (4).
5. Que se instituya una compensación para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que realice la función de Médico.
6. Incrementar en un 100% el monto del Bono del Día del PAAE.
7. Se Incremente en un 100% el monto del Bono de Inicio de Ciclo Escolar.
8. Que sean incrementados en un 100% de su monto actual, los conceptos "Estímulo de Fin de Año", "Bono Administrativo" y "Bono de Despensa Navideño", los cuales se otorgan en el mes de diciembre de cada año.
9. Que a partir del presente año, sea de forma definitiva el bono a la productividad por un monto de \$2,000.00 pesos M.N. a pagarse en la segunda quincena del mes de octubre de cada año y que se incremente en el mismo porcentaje que el del sueldo tabular que resulte de la negociación nacional, coadyuvando a preservar las tradiciones y al sano esparcimiento e integración familiar en el marco de los festejos de la Feria Estatal.
10. Que se homologue al personal de apoyo y asistencia a la educación básica jubilado en lo que respecta al total de las diversas prestaciones y estímulos convenidos con Gobierno del Estado, con el personal de apoyo y asistencia a la educación básica en activo.
11. Que se construyan "Centros de Desarrollo de los Jubilados" en los que habremos de ofrecer: talleres,

cursos de baile, danza, manualidades, activación física y servicios médicos especialmente en geriatría.

12. Que se implemente de forma definitiva el Bono a la productividad por un monto de \$ 2,000.00 pesos M.N. a pagarse en la primera quincena del mes de febrero de cada año y que se incremente en el mismo porcentaje que el del sueldo tabular que resulte de la negociación nacional.
13. Incrementar el número y monto de las becas para los hijos de los trabajadores que efectúen estudios de nivel superior.
14. Incrementar el número y monto de las becas para los trabajadores que efectúen estudios de nivel superior.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO.

15. Que con recursos de Gobierno del Estado se implemente el Programa de Carrera Administrativa.

ESPECÍFICAS DEL PAEE.

16. Que la SE instruya la inmediata derogación de las circulares y documentos normativos que ha emitido la dependencia y/o sus órganos desconcentrados y que modifican o contravienen las Condiciones Generales de Trabajo, del PAEE, que lesiona los derechos laborales de los trabajadores.

ESTABILIDAD LABORAL.

17. Recategorización y regularización de plazas de acuerdo a las funciones que realizan los trabajadores, posibilitando su renivelación y retabulación salarial, con pleno respeto a sus derechos.

VIVIENDA.

18. Que el Gobierno del Estado construya viviendas de calidad y bajo costo para los trabajadores de la Sección 6. Asimismo que abra líneas de crédito para su adquisición.

DESARROLLO PROFESIONAL.

19. Que se otorguen 10 Becas-Comisión a la Sección 6 del SNTE para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que realicen estudios de Nivel Medio Superior, Superior, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado en instituciones nacionales y en el extranjero con el objetivo de homologarnos en este aspecto con la Sección 39 del SNTE.
20. Se otorgue ampliación de la "Licencia para Titulación" en nivel profesional y técnico profesional, equivalente a cuatro meses con goce de sueldo y apoyo para cubrir el total de los gastos efectuados por el trabajador para la impresión de tesis.

REVALORACIÓN SOCIAL.

21. La realización de un evento estatal y mensajes en medios de comunicación alusivos al día del PAEE (21 de julio), por lo que se propone la instalación de una comisión mixta SE-SNTE, con carácter de temporal, que elabore el programa correspondiente.
22. Estímulos económicos y reconocimientos específicos adicionales para todas y cada una de las categorías y niveles del catálogo institucional de puestos, a través del otorgamiento de un bono trimestral al desempeño administrativo.
23. La asignación de recursos presupuestales adicionales y suficientes, para el desarrollo de programas y actividades sociales de recreación, convivencia y de cultura.

ASUNTOS GENERALES.

24. Exigimos respeto irrestricto a los acuerdos establecidos con anterioridad y que no son parte de ésta revisión salarial, de prestaciones y compensaciones de los trabajadores de educación básica agremiados a la Sección 6 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Apartado b). Sección 39 Colima

DEMANDAS DE LA SECCIÓN 39 DE COLIMA

Una Educación como Política de Estado.

1. Cumplimiento del artículo 25 de la Ley General de Educación, de dotar al sistema educativo de recursos crecientes hasta arribar al 8% del Producto Interno Bruto en el gasto destinado a educación.
2. Que se modernicen las instituciones de educación básica, con más infraestructura, equipamiento y auxiliares didácticos. Demandamos que se presente un diagnóstico y programa para ello.
3. Que se destinen mayores recursos presupuestales para la formación, superación, actualización y capacitación docentes, considerando prioritariamente los criterios de equidad y género.

Salariales y de Prestaciones.

SALARIO PROFESIONAL.

4. Que el Gobierno del Estado de Colima se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
5. Un incremento al salario profesional del magisterio, para que éste alcance la definición que la *Ley General de Educación* le asigna, como la remuneración económica que permita al docente una superación permanente y dedicarse de tiempo completo al fortalecimiento de sus conocimientos; desarrollar su potencialidad y profesionalismo, que redunde en una mejor calidad educativa y un mejor nivel de vida para él y su familia, asegurándole una vivienda digna y el acceso a los materiales y herramientas didácticas y tecnología de punta, así como los aportes culturales, que le propicien un desarrollo incluyente y sustentable.

SUELDO TABULAR.

6. Al ser el sueldo tabular la percepción más importante dentro del salario demandamos con efectos del uno de enero de 2014, un incremento salarial en términos reales en todos los niveles y categorías de educación básica y niveles afines con sus repercusiones en Carrera Magisterial, que le permitan al trabajador una recuperación inmediata y sostenida del poder adquisitivo.
7. Un salario mínimo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, equivalente a seis salarios mínimos generales, vigentes en el Distrito Federal, a partir del nivel inicial del tabulador que se aplican actualmente en la SEP, con retroactividad al primero de enero de 2014.
8. Un incremento al salario del Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito al Instituto Superior de Educación Normal de Colima (ISENCO), con efectos retroactivos al primero de Enero de 2014.

9. Que para el personal docente adscrito al ISESCO se le otorgue un bono extraordinario de "Apoyo para la Superación Académica".
10. Que los incrementos que se otorguen al salario mínimo, sean extensivos al salario de los trabajadores de la educación en todos sus niveles y categorías.
11. Que se establezca y opere el "Programa del Estímulo al desempeño del personal docente de educación media superior y superior" (ISESCO).
12. La instrumentación de un Programa de Recuperación Salarial específico para el Personal Docente de Educación Básica, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y para el Personal Homologado.
13. Refrendamos nuestra demanda de culminar el proceso de rezonificación para que todos los trabajadores que actualmente se encuentran ubicados en el tabulador de la zona económica II, sean incorporados con todas sus prestaciones al tabulador de la zona económica III, incrementándose los montos de la *Compensación Provisional Compactable* (CPC) y *Compensación Temporal Compactable* (CTC).
14. Se plantea la compactación y su incorporación al sueldo tabular, de las siguientes prestaciones: Despensa, Previsión Social Múltiple, Asignación Docente, Material Didáctico, Compensación Provisional Compactable, Compensación Temporal Compactable.
15. Que todos los incrementos en prestaciones que se otorguen al personal en activo se hagan extensivos a jubilados y pensionados, así como a beneficiarios.
16. Solicitamos que se incrementen en un 10% todas las prestaciones que recibe el personal de apoyo y asistencia a la educación, el personal docente de educación básica, el personal homologado y el personal jubilado, pensionado y beneficiarios.
17. Que se incrementen los bonos económicos en el mismo porcentaje que el salario, que recibe todo el personal que depende de la Sección 39 del SNTE.

OTRAS PRESTACIONES.

18. Que la prestación P7 Quinquenio se incremente y se aplique al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en los mismos términos que se cubre a la prima de antigüedad del personal que labora en el nivel medio superior y superior.
19. Demandamos una compensación para todos los trabajadores de la educación de todos los niveles por laborar en zona de riesgo.
20. Solicitamos la regularización del pago a los docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en el esquema de escuelas de tiempo completo.
21. Solicitamos el incremento de escuelas de tiempo completo, así como la adecuación de las instalaciones para dichos planteles.

22. Demandamos incremento para el Personal de Apoyo y Asistencia a 12 días para la Asignación por Actividades Culturales.
23. Solicitamos que el concepto del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación denominado "Ayuda por servicios a la Docencia" se incremente sustancialmente.
24. Que se incrementen sustancialmente los conceptos *P11* (Licenciatura), *P12* (Titulación), *P13* (Especialidad) y *P14* (Maestría).
25. Demandamos que los bonos de verano se incrementen de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m. n.) a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).
26. Solicitamos que las siguientes prestaciones se paguen considerando el sueldo integrado: Pago por Ajuste de calendario, Pago por Puntualidad y Asistencia, Pago por Días Económicos no Disfrutados, Pago de Prima Vacacional, Pago por Estímulo Personal.
27. Con el fin de estimular la labor que realiza el personal directivo y de supervisión de educación básica, solicitamos:
 - a) El despegue salarial y de prestaciones propias de este personal en todos los niveles y modalidades educativas.
 - b) Solicitamos que al personal docente comisionado en funciones directivas se le asigne una compensación económica equivalente a la plaza en funciones.(sin que carrera magisterial sea un impedimento para ello)
28. Solicitamos el pago equivalente a 36 h/s/m a la plaza inicial de los maestros que laboran en el subsistema de Telesecundaria, en virtud de que solamente perciben el equivalente a 30 h/s/m.
29. En virtud de que el subsistema de Telesecundaria representa un importante esquema para lograr la cobertura del nivel, solicitamos la autorización de los siguientes recursos humanos: 3 supervisores de zona, 24 direcciones técnicas (14 en la zona II y 10 en la zona III); 18 analistas administrativos (12 en la Zona III y 6 en la Zona II); 26 de Personal de Apoyo y asistencia (14 en Zona III y 12 en Zona II) 3 asesores técnico pedagógicos (uno para cada zona).
30. Solicitamos que se otorgue un 60% de descuento en la adquisición de placas vehiculares, expedición y renovación de Licencias de Conducir para los trabajadores adscritos a la Sección 39, el cual sería vía nomina, retroactivo al primero de Enero del 2014.
31. Demandamos un incremento a los estímulos económicos que se otorgan por el reconocimiento "*Rafaela Suárez*" y la Orden "*Profr. Gregorio Torres Quintero*", bonificándose la cantidad que corresponda a los docentes que se hayan hecho acreedores a ellos este año.
32. Que los estímulos por antigüedad que se otorgan a los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, sean aumentados en un 50% conforme al Tabulador Nacional a partir de 2013, y se bonifique la cantidad que corresponda a quienes los recibieron este año.
33. Demandamos que se instituya un reconocimiento especial y estímulo económico para aquellos trabajadores de la educación que cuenten con 45 años de servicio.

34. Como un reconocimiento al trabajo que realiza el personal docente de educación básica, normal y la contribución del personal jubilado y pensionado al desarrollo educativo, solicitamos que sean sorteados exclusivamente a los agrupados en la Sección 39 del SNTE 3 vehículos y 50 bonos económicos.
35. Solicitamos que como un reconocimiento al trabajo que realiza el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y como parte de los festejos por su día social, el Gobierno del Estado realice un sorteo cada 21 de julio de 2 vehículos y 40 bonos económicos.
36. Que la prima vacacional se pague con el esquema de homologados.
37. Que el estímulo por 25 años de labor docente se incremente a \$20,000.00.
38. Que el estímulo por 20 años de servicio a la educación se incremente a \$12,000.00 y se instituya el estímulo por 15 años de servicio.
39. Que el Gobierno del Estado imponga el nombre a planteles educativos de maestros que tengan más de 50 años de servicio, como un reconocimiento a la contribución que han realizado al entregar su vida a las tareas educativas.
40. Con relación al pago de los 9 días de salario por licencias económicas no disfrutadas, solicitamos que la única restricción para tener derecho a ella, sea:
 - ✓ Haber disfrutado de licencia sin goce de sueldo por más de dos meses durante el ciclo escolar. Eliminando las que actualmente existen, así como que se continúen pagando en la primera quincena de agosto. Solicitamos que dichas licencias económicas puedan solicitarse incluso en días individualizados, o sea hasta en número de 9, si le es necesario al trabajador.
41. Que el pago de los *Días por ajuste de calendario* se otorguen a todos los trabajadores de la educación sin restricción alguna. Y que estos sean cubiertos en forma proporcional al tiempo laborado en el año fiscal.
42. Que se otorgue una protección especial a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación en el mismo tenor que la protección presidencial del *Acuerdo 754*.
43. Que se otorguen 30 días con motivo del *Día Social del Maestro*, a todos los afiliados a la Sección 39 del SNTE.
44. Que el *Bono de Fin de Año* y el *de Estímulo Personal* que se otorgan al personal de apoyo y asistencia a la educación, se incrementen a \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno y que se haga extensivo dicho incremento al Personal dependiente de la sección 39 del SNTE.
45. Demandamos el incremento para el Personal de Apoyo y Asistencia del "*Bono de Despensa Navideña*", a \$2000 pesos, y que se haga extensivo al personal del ISENCO.
46. Solicitamos la creación de la prestación "Canastilla Maternal" como una ayuda económica equivalente a 60 días de sueldo tabular, a las madres trabajadoras por el nacimiento de cada hijo.
47. Demandamos el apoyo económico para cubrir el pago total del servicio de guardería particular, cuando no se haya encontrado lugar en los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la SEP.

48. Que los créditos para la adquisición de bibliografía se incrementen a \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y que su plazo de pago se amplíe a 48 quincenas.
49. Que los créditos para la adquisición de equipo, componentes y accesorios de computo se incrementen a \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y su plazo de pago se amplíe a 60 quincenas, y que éstos se otorguen sin ninguna limitación para quien ya lo hubiera solicitado, esto en virtud del avance tecnológico. Asimismo que el crédito para viajes se incremente a \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
50. Solicitamos que los Centros de Economía Doméstica ofrezcan además cursos sabatinos en diferentes colonias de la localidad, para lo cual demandamos la creación de horas en los Centros de Economía Doméstica.
51. Que se otorguen "*Vales para Despensa*" a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.
52. Que los préstamos hipotecarios se incrementen a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
53. Que se otorguen préstamos de doble hipoteca, esto es, para aquellos trabajadores de la educación que estén pagando crédito hipotecario a alguna instancia comercial y requieran hacer una remodelación o ampliación en su vivienda.
54. Que el pago por gastos de marcha se incremente de 6 a 10 meses de sueldo del trabajador al momento de fallecer.
55. Que se incrementen a 5 días hábiles con goce de sueldo al trabajador, por fallecimiento de un familiar directo en primer grado (padres, hermanos, cónyuge e hijos) y que este se extienda en caso de fallecimiento de un familiar que dependa económicamente del trabajador.
56. Que sea habilitada la plaza de supervisor de educación media superior y superior para el ISESCO, y la de Jefe de Recursos Financieros, según el Manual de organización de escuelas normales.
57. Que se incrementen los apoyos que otorga el Gobierno del Estado para los festejos que se organizan a lo largo del año con motivo del *Día de Reyes, Día de la Educadora, Día de la Madre, Día del Maestro, Día del Padre, Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Día del Jubilado y Festividades de Diciembre.*
58. Que sea creada la plaza de coordinador de la Licenciatura en Educación Secundaria para el ISESCO, en virtud de que hasta el momento no existe, asimismo se requieren 3 plazas de intendencia y dos plazas de secretarías, dos prefecturas, dos plazas de jardinería, la creación de una policlínica para el nuevo edificio y espacios propios para los ISESCOS de Tecmán y Manzanillo.
59. Reiteramos que los apoyos que otorga como aval a sus agremiados la Sección 39 del SNTE para realizar préstamos a corto plazo incrementen en su monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
60. Solicitamos la construcción y equipamiento de una cancha de fútbol 7 en la Unidad Deportiva "*Lic. Fernando Moreno Peña*" de la Sección 39 del SNTE. con una partida especial para el mantenimiento general

61. Solicitamos que al personal docente de educación básica se le incremente la ayuda para la "Adquisición de anteojos o lentes de contacto" por prescripción médica a que se otorga a todos los agremiados de la Sección 39, al mismo monto que al personal de apoyo y asistencia a la educación, y que a estos últimos se les incremente en un 20% esta prestación. Asimismo se amplíe esta prestación a lentes intraoculares, auxiliares auditivos y sillas de ruedas incrementándose también el número de apoyo para jubilados.
62. Que se otorgue un día de asueto a todas las madres trabajadoras de la educación y se incremente el *Bono por su Día Social*.
63. Que se incremente el *Bono por el Día del Padre*.
64. Que se instituyan 5 días del sueldo tabular en la segunda quincena de noviembre en el concepto P64 correspondiente a la asignación de "actividades culturales" para el personal de educación básica, media superior, superior, pensionados y/o jubilados
65. Que en el mes de Enero se instituya el bono de año nuevo por un monto de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m n) para todos los agremiados de la sección 39 del SNTE
66. Que se instituya el bono de la amistad por un monto de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de febrero para todos los agremiados de la sección 39 del SNTE. Además, que se continúen pagando los siguientes bonos: Estímulo Personal, primera quincena del mes de abril de cada año por un monto de \$ 300.00 pesos 00/100 M.N.; Estímulo Personal, primera quincena del mes de noviembre de cada año por un monto de \$ 500.00 pesos 00/100 M.N. y Estímulo Personal, segunda quincena del mes de noviembre de cada año por un monto de \$ 500.00 pesos 00/100 M.N.
67. Se continúen pagando y actualizando las prestaciones específicas según el incremento otorgado al sueldo tabular, las cuales se encuentran en el concepto P106; para todos los trabajadores de la educación dependientes de la Sección 39 del SNTE.
68. Se continúe pagando el bono de \$1,000.00 00/100 M.N. pagadero en los primeros cinco días del mes de noviembre, para todos los trabajadores de la educación dependientes de la Sección 39 del SNTE.
69. Se continúen pagando y actualizando los bonos que se pagan en los meses de marzo y agosto de cada año por el "Día Social del Jubilado" a \$ 2,000.00 00/100 M.N. cada uno.
70. Que la prestación **Ayuda para Gastos Escolares** que se otorga a los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación que comprueban tener hijos cursando cualquiera de los siguientes niveles educativos: CENDIS, Preescolar, Primaria, Educación Especial, Secundaria General, Secundaria Técnica, Telesecundaria, bachillerato y nivel superior se incremente a \$2,500 pesos, y se aplique por cada hijo del trabajador que curse este tipo de estudios.
71. Que el concepto por **Ayuda para Gastos Escolares** que se otorga a los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, se haga extensivo en las mismas condiciones al personal docente de educación básica y personal de apoyo del ISENCO.

CARRERA MAGISTERIAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

72. Solicitamos la base de datos del programa de carrera magisterial en la entidad, con el propósito de dar cumplimiento a lo convenido entre la SEP y el CEN del SNTE en el 2001 y a lo convenido localmente en el 2002, de incorporar a este programa al mayor número de participantes.
73. Que la Secretaría de Educación aporte los recursos humanos y materiales para optimizar la función y operación integral del programa.
74. Que se implemente de inmediato el Programa de Carrera Administrativa, determinándose la Comisión Mixta SEP-SNTE para la elaboración de sus lineamientos y estableciéndose el monto inicial del presupuesto destinado para la misma.
75. Que el Gobierno del Estado entregue un reconocimiento especial a los maestros y maestras que se hagan acreedores al estímulo "Ignacio Manuel Altamirano" al desempeño en carrera magisterial.
76. Que se entreguen a la brevedad, los dictámenes individuales correspondientes a las etapas pendientes de carrera magisterial.
77. Que los trabajadores al jubilarse pasen a la categoría inmediata superior de carrera magisterial o si poseen plaza inicial lo hagan al nivel "A".
78. Reiteramos la petición de que para efectos de jubilación se otorgue plaza de mayor jerarquía al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, conforme al Catálogo Institucional de Puestos.
79. Que la plaza de prefecto cuente con un nuevo mecanismo de pago con el fin de que pase de plaza de jornada a plaza por hora-semana-mes, y pueda participar en carrera magisterial.
80. Solicitamos la creación de la plaza analista técnico especializado homologado y la activación del proceso de recategorización del personal administrativo del ISENCO.

ASUNTOS LABORALES.

81. Demandamos la creación de plazas de educación inicial, preescolar, primaria, horas de secundaria, horas especiales y CAPEP que dependan de la Dirección de Educación Pública del Estado, y que sean cubiertas a propuesta de la Sección 39 del SNTE.
82. Solicitamos el crecimiento en bachillerato del ISENCO en virtud de la demanda existente, creando grupos en los municipios de Tecomán y Manzanillo, así como en Licenciatura.
83. Demandamos que se autorice el incremento de horas y plazas necesarias por el crecimiento natural para la escuela Secundaria de Talentos
84. Solicitamos la creación de escuelas que dependan de la Dirección de Educación Pública del Estado y con trabajadores ya en servicio agremiado a la Sección 39 del SNTE.
85. Demandamos la creación de plazas administrativas y de servicios en los planteles escolares que lo requieran.

86. Solicitamos se regularicen de inmediato los casos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, en los que el concepto P01 del tabulador III no sea la misma percepción que en el Tabulador II, y también aquellos casos en que el sueldo no corresponda a la categoría del trabajador.

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y DE LA INFORMACIÓN.

87. Solicitamos que se realice un programa general de capacitación en las nuevas tecnologías de la información, al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación.
88. Solicitamos que en el nivel de primaria las plazas correspondientes a la materia de tecnología educativa y de información, así como las de inglés, sean cubiertas por agremiados de la Sección 39 del SNTE.
89. Solicitamos se dote a los trabajadores de la Sección 39 de material educativo impreso y electrónico para enriquecer el acervo del Grupo Técnico Pedagógico.
90. Solicitamos nos sean otorgados dos equipos de cómputo y una cámara digital, para uso de las tareas del Grupo Técnico-Pedagógico.
91. Solicitamos sea puesto en marcha a la brevedad el Programa Nacional de Tecnologías Educativas y de la Información, considerando la aportación del Gobierno del Estado, sobre la base de las reglas de operación que lo rigen.

TITULACIÓN, BECAS Y BECAS-COMISIÓN.

92. Solicitamos que se instituyan Bonos Económicos mensuales para trabajadores de la educación que tengan hijos que cursen estudios de educación básica, media superior y superior.
93. Demandamos que el número de becas que otorgan para realizar estudios de maestría o doctorado se incrementen a 25 y tres de éstas se destinen al personal de apoyo y asistencia a la educación.
94. Solicitamos que las becas anualizadas para los trabajadores de la educación que realizan estudios de educación superior en el área educativa se incrementen a \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
95. Solicitamos que las becas anualizadas para los trabajadores de la educación que estudian normal superior fuera de la entidad se incremente a \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
96. Demandamos que el concepto de Ayuda para Gastos de Titulación se eleve en su monto a la cantidad de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), considerando que este es por única vez en cada grado obtenido.
97. Demandamos que la Maestría en Educación que ofrece el ISENCO sea con recursos propios del Gobierno del Estado, para que el personal que sea necesario surja a propuesta de la sección 39 considerando que es la Escuela Formadora de Maestros por excelencia.
98. Demandamos que se constituya de inmediato un Comité SEP-SNTE permanente de revaloración social del maestro en el Estado de Colima y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, con el

propósito de que se impulse un programa de reconocimiento a la importante labor que realiza el magisterio, y que proyecte a la sociedad su destacada labor.

ASUNTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

99. Solicitamos al Gobierno del Estado se concluya y equipe el nuevo edificio del ISENCO.
100. Solicitamos se impulse un programa integral de vivienda para que los trabajadores de la Sección 39 del SNTE, cuenten con créditos para la adquisición y construcción de este bien básico.
101. Solicitamos se dé cumplimiento al Convenio para la creación de un centro de desarrollo infantil para atención a los hijos de las trabajadoras de la sección 39 y se creen las plazas necesarias para su operación y funcionamiento.

SEGURO INSTITUCIONAL Y DE RETIRO.

102. Demandamos que se incremente el monto del seguro institucional para jubilados y pensionados a 40 meses de salario integrado.
103. Solicitamos que se incremente el Seguro de Retiro a un año del sueldo del trabajador.
104. Exigimos respeto irrestricto a los acuerdos establecidos con anterioridad y que no son parte de ésta revisión salarial, de prestaciones y compensaciones de los trabajadores de educación básica agremiados a la Sección 39 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES


PROFR. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA
GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 6


PROFR. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 39